

estratagemas, engaños, oscuridad y dogmatismo sólo pueden hacer daño a la sensibilidad religiosa de los estudiantes, e imposibilitar su camino hacia los pies de la Divinidad.

¿Aceptará el Presbítero González, sacerdote y representante del pueblo en el Congreso, la enseñanza religiosa en las escuelas sobre esta base?

(Envío de don H. R.)

El Comité francés de Estudios sobre la Sociedad de Naciones

Por A. DE LAPRADELLE

Por iniciativa de M. Geouffre de Lapradelle acaba de constituirse en París un Comité francés de Estudios sobre la Sociedad de Naciones. Reunidos el 5 de abril en la oficina de la calle Vernet, sabios, juristas, economistas, historiadores franceses, todos igualmente persuadidos de que la Sociedad de Naciones ha obtenido ya tales resultados que éstos deben ser científicamente estudiados, acordaron unir sus competencias diversas con la mira de hacer un examen sistemático de los grandes problemas internacionales.

A dicha reunión asistieron los señores Berthélemy, Truchy, miembros de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, Robert de Caix, Fournol, Lichtenberger, Basdevant, Cassin, Gidel, Jese, Lalouel, Lavergne, Lescure, Meunier, Oualid, Picard y Rolland.

Se adhirieron de antemano los señores Arnaude, Aftalion, Allix, Berthélemy, Dumas, Eisemann, Fauchille, Yves de la Briere, Le Fur, Germain, Martin, de Martonne, Meillet, Merignac, Mestre, Niblyet, Parmentier, Percerou, Ripert, Rist, Scelle, Serruya, Sibert, Vermeil.

A la salida de la reunión, M. de Lapradelle tuvo a bien darnos, tocante a la índole de la agrupación y al objeto que ésta se propone, las explicaciones siguientes:

Desde hace ya cinco años, la Sociedad de Naciones persigue, en el campo de la acción política, una obra que crece sin cesar, que se traduce cada año en nuevos resultados. El derecho, la economía política, la historia se han enriquecido con cierto número de reglas o de experiencias que merecen, por el interés mismo de la ciencia, un examen cuidadoso y fuera de toda idea de propaganda o de contrapropaganda, con espíritu de estricta imparcialidad, hecho por personas de probada competencia. En el orden del derecho internacional, por ejemplo, problemas, ya de forma, como la conciliación, el procedimiento de solución pacífica de conflictos, ya de fondo, tales como el régimen de los puertos o de los ríos, se han renovado bajo la influencia del Pacto y de las decisiones ya muy numerosas de los órganos diversos, generales o especiales, de la Sociedad de Naciones. Al mismo tiempo, problemas nuevos, la protección de las minorías, los mandatos internacionales, para sólo citar estos dos ejemplos, recibieron por vez primera una reglamentación hasta entonces desconocida por el derecho de gentes positivo. ¿Cómo es posible, pues, que los juristas se desinteresen de la contribución que de modo constante y cada vez más amplio aporta la Sociedad de Naciones a la transformación de las reglas antiguas, o a la formación de nuevas reglas jurídicas? En el orden de la economía política y financiera, las empresas del salvamento del Austria y de Hungría suministran ya a la investigación científica nuevos y vastos campos de observación, en tanto que al poner la Sociedad de Naciones en estudio, con los medios de

información universal de que dispone, cuestiones tan gravemente espinosas como son los impuestos dobles y la evasión fiscal, promete a la impaciente curiosidad de los especialistas datos que éstos desean poder seguir y controlar durante el curso mismo de la gran encuesta que se prepara, para así ayudar mejor y con mayor prontitud a la Sociedad de Naciones en la tarea de desentrañar los resultados.

No hay actualmente, en el orden internacional, ninguna cuestión política que no se presente desde el doble punto de vista de la economía política y del derecho. Y así mismo, no se puede tratar cuestión jurídica o económica alguna, sin ayuda de la historia. De suerte que juristas, economistas e historiadores comprenden que para extraer de los actos y resoluciones de los diversos órganos de la Sociedad de Naciones las conclusiones que de ellos se derivan, deben unirse en un esfuerzo común, en un mismo equipo de trabajo, dosificando las competencias según el asunto que se considere.

Pero no se trata tan sólo de hacer constar resultados; hay que apreciar mejor su valor. La ciencia es esencialmente crítica. Ninguna crítica científica puede ser ejercida sin un examen rigurosamente atento de los objetos a los cuales se refiere. Por ende, la primera obra debe ser de observación, es decir, de documentación; pero la documentación, requisito *sine qua non* de la ciencia, no es toda la ciencia. Penetrados de esta verdad, los miembros del Comité francés de Estudios sobre la Sociedad de Naciones, no se proponen extraer de los voluminosos documentos del organismo de Ginebra reglas claras y principios fácilmente accesibles en textos inmediatamente coordinados, como no sea para someter esas reglas y esos principios a la prueba de la crítica. ¿Será justa en principio la regla que se sienta? Y si lo es en principio, ¿lo será en detalle? Si parece prematura, ¿de qué salvedad debe ir acompañada? Si parece sabia y oportuna, ¿cuál es la petición de progreso que debe venir tras ella? El Comité se esforzará en dar soluciones de esta clase.

Exclusivamente compuesto de miembros franceses, el Comité acogerá siempre con gusto las comunicaciones que tengan a bien hacerle sobre los asuntos que estén en su orden del día los sabios extranjeros de paso en París; pero no ha creído que fuese útil una sociedad internacional para la obra que se propone realizar. Así como para la propaganda existen comités nacionales de acción, ha pensado que desde el punto de vista del progreso científico caben en los diversos países comités nacionales de estudio. Lo que desea el Comité francés no es procurar la formación en París, con el apoyo de colaboradores extranjeros, de una doctrina internacional sobre la Sociedad de Naciones, en la cual el punto de vista francés correría el peligro de tomar una preponderancia absorbente; sino que se forme en París un concepto nacional de cuerpo de doctrina, nacido o que se desprenda de los trabajos de la Sociedad de Naciones; concepto que sería posteriormente controlado, en la plenitud de la independencia nacional de sus métodos y de su espíritu, por sociedades semejantes formadas en todos los países, conforme a un plan análogo. De suerte que el Comité tan solamente es nacional para que la obra a la cual se consagra y de que sólo puede y pretende asumir una parte, resulte verdaderamente internacional.

Sobre estas bases y después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité acordaron establecer su reglamento provisional y su plan de acción. La competencia de los que desde luego han aceptado consagrarse a esta obra, puede considerarse como segura promesa de la importancia de sus trabajos, así como una seguridad del celo que desplegarán, la espontaneidad y el calor de su adhesión.

(Traducido de *L'Europe Nouvelle*, 2 mayo, 1925.
Envío de don A. A. Q.)